



REGISTROS DE DECRETOS
2021



Monte, 17 de septiembre de 2021.

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:

El expediente N°2604 Letra – M, iniciado en fecha 25 de agosto de 2021 por la Sra. **MENESES FLAVIA** DNI 35.042.773, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO”; con el nombre “Flavia Meneses Viajes y Turismo”, el mismo con domicilio en Calle Sarden N°291, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que asimismo la peticionante posee un permiso precario, emitido por la Dirección Nacional de Agencia de Viajes, que solo lo habilita para iniciar sus contactos comerciales *Sin Atención Al Público*, por el término de seis (6) meses, a partir del 24 de agosto de 2021,

Que atento a que dichas exigencias la requirente deberá tramitar la Licencia Provisoria para poder funcionar con atención al público,

Que resulta procedente otorgar una habilitación Municipal, para que la comerciante concluya el trámite de su licencia, antes mencionado, ante la Dirección Nacional de Agencia de Viajes, y así proceder a funcionar regularmente como comercio definitivamente,

Por lo tanto,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO”, la misma estará ubicada en Calle Sarden N°291, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. **MENESES FLAVIA** DNI 35.042.773, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- La Habilitación correspondiente será “*SIN ATENCION AL PUBLICO*”, según lo determinado por la Dirección Nacional de Agencia de Viajes, por el termino de seis (6) meses a partir del 24 de agosto de 2021.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1799

MGL

Dr. José María B. Samello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte